

Abuso sexual de niños y niñas una cruda, angustiante y silenciosa realidad

Dra. Rosa Esquivel Iglesia de San  
Lorenzo  
Juez de Menores N ° 1

Se advierte en estos últimos tiempos un alarmante incremento de casos de abuso sexual infantil, agravado aún más por la circunstancia de que el autor de tan aberrante delito, perpetrado contra un niño, niña, o adolescente, indefenso, temeroso, angustiado y con una gran carga de culpa y angustia, por creer, en múltiples situaciones, ser estos, los que la provocan, es cometido en un alto porcentaje de los casos por parte del propio padre biológico, padrastro, hermanos, tíos, primos, abuelos, personas con fácil acceso a la vivienda de las víctimas (amistades), y en menor proporción por parte de terceros, absolutamente desconocidos por las víctimas.

El Abuso Sexual Infantil, es uno de los delitos considerados, como el más inhumano, brutal, sanguinario, atroz y violento de los hechos de que pueden resultar víctimas niños/as, los cuales se hallan en absoluto estado de indefensión, ya que el adulto abusador, captura a su víctima de una manera cruel, amenazante, de que si habla o cuenta lo que le está sucediendo, perderá a su madre, hermanos, o que nadie les creerá, o en algunos casos la intimidación,

consiste en, amenazar de muerte al menor, si se atreve a contar lo que ese individuo hace en el frágil cuerpo de la víctima, en definitiva, lo amedrenta de manera tal, que la única opción que le queda es la de callar, u ocultar por miedo, temor, etc., hasta que alguna vez se advierta de parte de personas allegadas a estos, algún indicador de que algo sucede que ese niño/a, o este/a hayan alcanzado un estado total de desesperación ante los abusos reiterados, constantes y agresivos, que confía en alguna persona y relata lo que esta padeciendo.

En forma permanente, recalco a mis colaboradores, que cuando un niño o niña se atreve a contar de que está sido abusado sexualmente, o en su caso también puede suceder, que sea maltratado física o psicológicamente, la premisa principal es SE DEBE CREER SIEMPRE LO QUE UN NIÑO O NIÑA DICE O RELATA, porqué resalto esto, por varias cuestiones, generalmente, existe, la tendencia en considerar que el niño miente o fabula, o la persona adulta a la que fue develada tal atrocidad prefiere no “meterse”, “no involucrarse”, para “no tener problemas”. Esta es la premisa fundamental, luego con la invaluable ayuda de los profesionales especialistas, tanto del ámbito policial como judicial, se podrá determinar, la veracidad de lo manifestado por el niño.

Otra cuestión, absolutamente criticable y reprochable, y que con mucha frecuencia se da en nuestro medio, es que el niño/a, ante tanta vejación, dolor y sufrimiento, decide

contar a su madre biológica la pesadilla que esta viviendo, al resultar víctima de abuso sexual por parte de su padre biológico o padrastro y esta “mamá”, opta por callar, no denunciar, por no perder a su marido, pareja, amante, o porque sabe que si denuncia, el abusador quedaría privado de su libertad, y resulta ser que este es el que sostiene económicamente la familia, y si el individuo no esta con ellos, cómo subsistirán y sobrevivirán en su ausencia?.

De esta última circunstancia, me surge una pregunta, ya que no se comprende, como en la actualidad ante el aumento notable de la comisión de este ilícito, no se ha previsto y puesto en funcionamiento un Programa de Asistencia Económica y Social para grupos familiares que lo padecen o han padecido, y donde los presuntos autores del abuso sexual, son los que aportan para el sustento diario, independientemente de la parte médica y psicológica, que a la fecha en Corrientes, Capital, cuenta con Servicios de Salud integrados por profesionales de alta capacitación, compromiso y conocimiento, (Hospital de Niños “Juan Pablo II”, Hospital “Llano”, etc.), ¿qué sucederá con este tema o problemática?: falta de interés, compromiso, ideas, o proyectos, para dar una solución a esta gravísima situación, que lleva en algunos casos a que el hecho no se denuncie y que el niño o niña, continúe siendo abusado.

También sucede, que la falta de denuncia, pese a que el niño o niña han dicho lo que le esta pasando y quien es el autor, que la madre, prefiera a sus pareja y por ello no

denuncien y oculten la verdad, ¿cómo podemos calificar este tipo de conducta de parte de estas progenitoras? que en definitiva prefieren estar al lado de su pareja, y nada hacen para impedir el sufrimiento y angustia de sus hijos.

Recientemente y constituyendo un avance para la ciudad de Corrientes, Capital, la Jefatura de Policía, ha creado una Dependencia Policial, denominada División Delitos Contra la Integridad Sexual, que vale la pena, que se haga conocer de su existencia, ya que allí las personas podrán acudir, y serán asesoradas y se les recepcionará la denuncia, a cargo de personal especializado a tales fines.

Ahora bien qué pasa cuando es un maestro, preceptor, director de un establecimiento escolar, un médico, una enfermera, o cualquier persona que en ejercicio de sus funciones conoce de la existencia de un niño o niña en situación de vulnerabilidad, transcribo a continuación lo dispuesto por el art. 30 de la ley 26.061: “LOS MIEMBROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, PUBLICOS O PRIVADOS Y TODO AGENTE O FUNCIONARIO PÚBLICO QUE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, DEBERÁ COMUNICAR DICHA CIRCUNSTANCIA ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL AMBITO LOCAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DICHA OMISIÓN”.

Vale la pena también recordar a lo dispuesto por el art. 10 de la norma antes mencionada: “Las niñas, niños o adolescentes tienen derecho a la DIGNIDAD como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a.....ninguna forma de explotación...., abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráficos para cualquier fin o en cualquier forma....”

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral.”.....

*“LOS ORGANISMOS DEL ESTADO DEBEN GARANTIZAR PROGRAMAS GRATUITOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE PROMUEVAN LA RECUPERACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”*

Normativa legal, que vale la pena que sea ampliamente difundida y conocida por toda la sociedad en su conjunto.

Recordemos también, que la mejor manera de disminuir la comisión de hechos tan aberrantes, es mediante la PREVENCIÓN, tarea y obligación estatal desde todas sus áreas.

Corrientes, 25 de febrero de 2008.